Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2088/22

USHUAIA, 17 AGO 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-49634-2021 del registro de esta Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2022 RAF 599 referente a la adquisición de UNA (1) camioneta doble cabina, doble tracción (4x4) destinada a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Que mediante la Resolución M.G.J.D.H N° 206/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Solicitud de Cotización y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de julio de 2022, surge que se presentó un (1) único oferente, el proveedor "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.", C.U.I.T. N° 30-51862682-1, quien realizó una oferta básica por la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 00/100($ 11.087.127,00) y una oferta alternativa N° 1, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($ 9.827.130,00).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: *"(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."*.

Que obra informe técnico elaborado por el Técnico Electromecánico de la Policía de Tierra del Fuego A. e I.A.S. mediante el cual estimó que la oferta alternativa N° 1 de la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.", reunía las características técnicas requeridas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 03 de agosto de 2022, aconseja preadjudicar el renglón N°1 de la Licitación Referenciada a la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.", C.U.I.T. N° 30-51862682-1, en su oferta alternativa N° 1, por la suma total de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($9.827.130,00), la cual cumple formal y técnicamente con los

..//2

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefa de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Poder Ejecutivo*

..//2

requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por reunir las condiciones requeridas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el mismo será solventado con el fondo de afectación específica establecido en el artículo 23° de la Ley Provincial N° 1333.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17, inciso a), Nº 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 y su modificatoria N° 05/22 – Anexo I, y N° 2840/2021 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2022 RAF 599, referente a la adquisición de UNA (1) camioneta doble cabina, doble tracción (4x4) destinada a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S a favor de la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.", C.U.I.T. N° 30-51862682-1, en su oferta alternativa N° 1, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($ 9.827.130,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0504UG, U.G.C. UC0504, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 2088/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO
MINISTRO DE SALUD
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Firmado Electrónicamente por**
**DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**18/08/2022 14:36**